Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 79

SENEPA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 06 | 08:27 | Fecha: 14/02/11
Recibido por:

POR LA CUAL SEGÚN LO DISPUESTO POR LAS RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, SE ADJUDICA POR REEVALUACIÓN DE OFERTAS CIERTOS ÍTEMS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°05/2010 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES E INSUMOS VARIOS DE OFICINA", CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA.

Asunción, 10 de febrero de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2010 para la *"Adquisición de Útiles e insumos varios de oficina"* para el Servicio Nacional de Erradicación de Paludismo – SENEPA, donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación de la reevaluación de Ofertas en los ítems N° 20,22,23,24,25,26,27,30,32,35, 36,37,38,41,46,47,48,54,58,59,60, 61,62 ,63,67, 69,y70 dispuesto por las Resoluciones *DNCP N° 1686/10*, del 12 de octubre de 2010, y *DNCP N° 2338/10*, del 22 de diciembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA convocó a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2010 para la "Adquisición de Útiles e Insumos varios de Oficina". PAC N° 197608

Que por Resolución D.G.S. N° 10, de fecha 19 de mayo de 2010, la Dirección General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo- SENEPA ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y autorizado el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se han cursado invitaciones para presentar ofertas, a las firmas: *TELEXPAR SRL, COMPU SHOP SA, PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., SHIROSAWA COMPANY SAIC, DATA SYSTEMS S.A., MARTINEZ HNOS. S.R.L., E IMPORTADORA DEL REY S.A.*

Que en el acto de apertura de sobres, realizado en fecha 14 de junio de 2010, se presentaron 6 (seis) ofertas de la firmas: *PAPELERA GUAIRA S.R.L., TELEXPAR S.R.L, MARTINEZ HNOS.S.R.L., DATA SYSTEMS S.A.E C.A, MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L Y MEGA SERVICE S.R.L*

Que el Comité de Evaluación, integrado por el Dr. Julio César Manzur Caffarena, Lic. Carlos Ramírez Bauzá, Lic. Isabel Troche Aranda, Abog. René Mieres, Sr. Arturo Guillén y Sr. Gustavo Jara, elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" .

Que la presente Contratación fue adjudicada por Resolución V.M.S.P. Nª 141/2010 de fecha 06 de agosto de 2010.

Que la presente Adjudicación fue objeto de Protesta en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 24 de agosto de 2010.

Que la Dirección Nacional Contrataciones Públicas dictó la Resolución DNCP Nª 1686/10 de fecha 12 de octubre de 2010, resolviendo la protesta presentada, y disponiendo la reevaluación de ciertos ítems.

Que en fecha 21 de octubre de 2010, la Convocante presento un Recurso de Reconsideración ante la DNCP.

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dicto la Resolución DNCP N°: 2338/10, del 22 de diciembre de 2010, resolviendo y rechazando el Recurso de Reconsideración presentado por la Convocante.

SENEPA
0381
09:15
FECHA 14 FEB 2011

14.02.11
Dr. Julio C. Manzur Caffaren
Director General

Que, conforme a lo dispuesto en las Resoluciones de la DNCP, el Comité de Evaluación suscribió el Acta complementaria de estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, en fecha 25 de Enero de 2011.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la *LEY N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* y en el art. 43 del Decreto N° 21909 que lo reglamenta, y sus respectivas modificaciones.

Que se procede conforme al Memorándum A.J. N°: 213 de la Dirección General de Asesoría Jurídica del MSPBS.

Que se considera la *Resolución S.G. N° 954/09* de fecha 20 de Noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la *Resolución S.G. N° 714/2009*, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la *Resolución S.G. N° 711/2008*, incluyendo el "Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de contratación pública".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del MSPBS, según dictamen A.J. N°: 198, de fecha 03 de febrero de 2011, emitió su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar, por reevaluación de ofertas, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2010 *"Adquisición de Útiles e Insumos varios de Oficina"*, conforme al siguiente detalle:

EMPRESAS ADJUDICADAS	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
MASTER SOFT S.R.L.	1,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18 y 19	37.818.421.
MEGA SERVICE S.R.L.	2,3,4,5,6,20,22,23,24,30,31,32,46,47,48,67,68 y 70	137.935.550.
TELEXPAR S.R.L.	28,29,33,34,42,43,44,45,49,50,51,52,53,55,56,57 ,64,65 y 66	17.490.800.
TOTAL ADJUDICADO		193.244.771.

GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO.

Artículo 2°. Declarar desiertos los Ítems 25,26, 27,35,36,37,38,41,54,58,59,60,61,62,63 y 69 del presente llamado, conforme a lo expuesto en la reevaluación y al Acta complementaria de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 3°. Autorizar al Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA, a suscribir los contratos correspondientes a la presente adjudicación.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 72

10 de febrero de 2011
Hoja N° 3

Artículo 4°. Disponer que la presente erogación se impute en el rubro 340 FF30, correspondiente al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo -SENEPA, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/eae